

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Estimaciones.

- Ejecutar las acciones sobre la información coordinada por la Dirección de Obras, sobre los formatos remitidos por la Dirección de Finanzas para la integración del Programa Anual de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;
- Ejecutar el seguimiento de la elaboración al Programa Operativo Anual (POA) con el área de la Dirección de Recursos Financieros;
- Efectuar los informes de Avance de Metas con base en el ejercicio programado por el sistema operativo anual autorizado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con el área de la Dirección de Finanzas;

Página 20 de 128

MANUAL  
ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO  
OBREGÓN

- Ejecutar la integración de la información emitida por la Dirección de Obras sobre los avances de metas físicas y financieras de las obras por contrato y administración, a fin de reportar los diferentes informes y su envío a las diferentes instancias, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- Realizar las acciones del control y registro de las estimaciones de las obras por contrato de obra pública;
- Elaborar el informe de ampliación y reducción de metas de acuerdo a los alcances programados en el ejercicio anual, a fin de dar cumplimiento a los trabajos que se ejecuten de obras por contrato y administración;
- Ejecutar la elaboración de las requisiciones y solicitudes de materiales y servicios que efectuó la Dirección de Obras, en apego al presupuesto anual de obras autorizado, a fin de contar con los documentos por cualquier trámite o aclaración;
- Solicitar el recurso ante el área de finanzas a través de los formatos de suficiencia presupuestal, para llevar a cabo los trabajos de obras por contrato y/o administración;
- Elaborar la integración de los casos expuestos en las sesiones de Subcomité, a fin de presentar los proyectos para su autorización;
- Ejecutar la preparación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, expuestas en las sesiones del Subcomité de Obras Públicas, a fin de registrar los convenios y acuerdos llevados en dicha sesión, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.